

SANTA CRUZ, 09 de septiembre de 2024

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N.º 32 de fecha 13/08/2024 de la oficina de Juzgado de Policía, quienes solicitan dar de baja del inventario los bienes muebles en desuso y/o en mal estado,
- 2.- La Solicitud de Baja N.º 23 de fecha 19/08/2024, de la Dirección de Inventarios y Servicios Generales, que rebaja los bienes del inventario municipal,
- 3.- Las Normas de la contraloría General de la República relativas a Control Físico y Registro de los Bienes Municipales (inventario).
- 4.- Manual de procedimientos N.º 12 de Activo Fijo y Bodega de Almacenaje de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores y,

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Solicitud de Baja N.º 23 del 19/08/2024, por la Dirección de Inventarios y Servicios Generales. Existe la necesidad de dar de baja los bienes muebles en desuso y/o en mal estado de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N.º 4476.-

DECRETO:

1.- **DESE DE BAJA** los siguientes bienes municipales que se detallan:

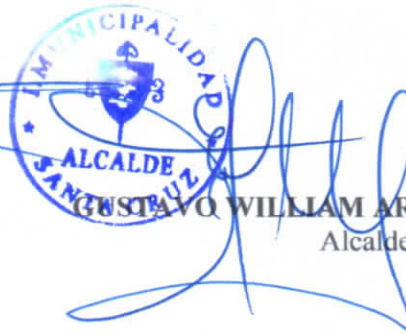
Nº	BIEN	MARCA	Nº SERIE	Nº INVENTARIO
1	SILLA	MULTICENTRO	S/N	003-001-005-00283
2	IMPRESORA	HP	S/N	002-002-004-00032
3	IMPRESORA	EPSON	SEAY012334	002-002-004-00113
4	CPU	-	S/N	002-002-003-00031

2.- **DESCARGUESE**, los bienes anteriormente identificados en bodega municipal, por parte del encargado de inventario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.** -



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



STEFANO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.C.

- Secretaria (1)
- Inv. Ser. Grles (2)
- Transparencia (1)